

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros

BOP-A-2024-4304

Don Francisco Javier Maestre Ansio, Alcalde del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, hace saber, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras que rigen el proceso de estabilización para el empleo derivado de la OEP extraordinaria, aprobada al amparo de la Ley 20/21 de 28 de diciembre, que con fecha 22/10/2024, se ha dictado Decreto de Alcaldía nº 2024/00000362, por el que se acuerda declarar la condición de personal laboral fijo y adjudicar los destinos, a los aspirantes seleccionados en el proceso en relación con las plazas de auxiliar de ayuda a domicilio, con el siguiente tenor literal.

Decreto.- Por el que se declara la condición de personal laboral fijo del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros y se adjudican destinos, a los aspirantes designados en virtud del proceso de estabilización de empleo, por sistema de concurso, derivado de la OEP extraordinaria derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre, en relación con las plazas de Auxiliar de Ayuda a domicilio.

CONSIDERANDO.- El proceso selectivo seguido ante este Ayuntamiento en el marco del proceso de estabilización del empleo derivado de la Oferta de Empleo Público extraordinaria de la Ley 20/21, de 28 de diciembre, por el sistema de concurso, para la cobertura de las plazas de auxiliar de ayuda a domicilio (9).

VISTO.- Que con fecha 08/10/2024, se publicó en el tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento y tablón de anuncios, el Decreto de Alcaldía de fecha 8 de octubre de 2024, y nº 2024/00000348, por la que se aprueban de manera definitiva las calificaciones obtenidas por los aspirantes y se propone el nombramiento de los aspirantes con mayor puntuación a cada una de plazas, requiriendo, en un plazo de veinte días, la aportación de documentos relacionados en la Base 9.1 a fin de ser contratados.

VISTO.- Que dentro el plazo establecido se ha aportado por todos los aspirantes requeridos la documentación exigida.

VISTO.- Que conforme a lo establecido en la base décima, en relación con la adjudicación de la plaza, por parte de este Ayuntamiento se realizó el correspondiente llamamiento a cada una de las aspirantes con propuesta de contratación, atendiendo al orden de prelación, para la adjudicación de las mismas, considerando la existencia de 9 plazas.

Código Seguro de Verificación (CSV): DD45 60D5 D3AD D165 95EC Fecha Firma: 04-11-2024 07:59:14

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



DD4560D5D3ADD16595EC

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por el presente, **HE RESUELTO**:

PRIMERO. Declarar la condición de personal laboral fijo del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, como resultado de los procesos de selección de personal llevados a cabo en el proceso extraordinario de estabilización (Gex 2022/1208) a:

Destino	Identificación		
	Apellidos	Nombre	DNI
Auxiliar de Ayuda a domicilio	LEGRAN PINO	ISABEL	***4834**
Auxiliar de Ayuda a domicilio	VAZQUEZ ROT	DEMETRIA	***4413**
Auxiliar de Ayuda a domicilio	LUNA ALCAIDE	FRANCISCA	***2235**
Auxiliar de Ayuda a domicilio	CARRILLO REGALÓN	ANA MARÍA	***5987**
Auxiliar de Ayuda a domicilio	ALCAIDE FUENTES	CATALINA	***3574**
Auxiliar de Ayuda a domicilio	PULIDO REPULLO	FRANCISCA	***3259**
Auxiliar de Ayuda a domicilio	SAG CRESPO	MARÍA DE LOS ÁNGELES	***4413**
Auxiliar de Ayuda a domicilio	MARTÍNEZ ROJAS	CRISTINA	***0747**
Auxiliar de Ayuda a domicilio	GIRALDO MARQUEZ	CATALINA	***2235**

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edicto de la sede electrónica del Ayuntamiento, y tablón de anuncio; y dar traslado a los servicios administrativos municipales para las gestiones correspondientes.

TERCERO. De conformidad con lo previsto en la Base décima de las bases reguladora del proceso selectivo, las aspirantes seleccionados como personal laboral fijo, deberán formalizar su contrato en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Notificar la presente resolución a los interesados.

QUINTO. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de Ley 39/2015, de 1 de octubre,

Código Seguro de Verificación (CSV): DD45 60D5 D3AD D165 95EC Fecha Firma: 04-11-2024 07:59:14

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



DD4560D5D3ADD16595EC

del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejecutar cualquier otro recurso que estime pertinente. Lo que le comunico para sus conocimientos y efectos

SEXTO. Dar cuenta de la presente Resolución en la próxima sesión plenaria que se celebre.

San Sebastián de los Ballesteros, 25 de octubre de 2024.- El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Maestre Ansio.

Código Seguro de Verificación (CSV): DD45 60D5 D3AD D165 95EC **Fecha Firma:** 04-11-2024 07:59:14

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



DD4560D5D3ADD16595EC